



APLICA SANCION QUE INDICA

RES. EXENTA N°52.-

PUERTO MONTT, 15 de enero de 2014

VISTO: El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra"; Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento; La Circular N° 4, del 20 de enero de 2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; La Ley N° 20.378, de 2009, que crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; Decreto N° 50 de fecha 08 de febrero de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de Intendencia Regional de Los Lagos los fondos para subsidiar el transporte marítimo en la región; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 259 de 07 de marzo de 2012 que autoriza llamado a licitación pública para el servicio de transporte marítimo tramo Vodudahue-Hornopirén; Acta de apertura licitación pública ID N° 1577-34-LP12; Resolución Exenta N° 653 de fecha 07 de junio de 2012 que declara desierta licitación pública ID N° 1577-34-LP servicio de transporte marítimo tramo Vodudahue-Hornopirén; Resolución Exenta N° 676 de 13 de junio de 2012 que autoriza el segundo llamado a licitación pública de servicio de transporte marítimo que indica y aprueba bases respectivas; Acta de apertura, evaluación y adjudicación de la licitación pública ID 1577-58-LP12 del servicio de transporte marítimo tramo Vodudahue-Hornopirén; Resolución Exenta N° 820 de 31 de julio de 2012 que adjudica licitación pública ID 1577-58-LP12 servicio de transporte marítimo tramo Vodudahue-Hornopirén; Contrato de fecha 01 de agosto de 2012 entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Javier Jobis Vargas; Resolución Exenta N° 861 de 09 de agosto de 2012 aprueba contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contrato de Subsidio a la prestación de servicio de transporte marítimo suscrito entre Intendencia Regional y el Sr. Javier Jobis Vargas, Rut N° 13.825.370-8 en adelante "el contratado u operador", dispone que éste será



responsable de adoptar todas las medidas que garanticen la calidad, continuidad y no interrupción en la prestación del servicio de transporte marítimo subsidiado, así como también, del cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de las condiciones impuestas en sus cláusulas, con plena sujeción a la normativa vigente;

2. Que, el 13 de diciembre de 2013, el servicio de transporte marítimo tramo Vodudahue-Hornopirén, fue fiscalizado por personal de la Unidad de Fiscalización, de la Seremi de Transportes, constatándose en Acta N° 170 de fecha 13 de diciembre 2013, el incumplimiento de la Cláusula tercera "Tarifas", del contrato de servicio;
3. El incumplimiento señalado en el considerando 2), guarda relación con el cobro a estudiantes y menores de 15 años de edad.

RESUELVO:

1. **APLIQUESE** al Sr. Javier Jobis Vargas, Rut N° 13.825.370-8, operador del servicio de transporte marítimo tramo Vodudahue-Hornopirén, una multa equivalente al 20% del valor del subsidio mensual, descontables del estado de pago correspondiente al mes en que incurrió la infracción o siguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JAIME BRAHM BARRIL
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS**



MPUS/GEG/YNA/AMO.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Departamento Jurídica Intendencia Regional.
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- 4.- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.